



DISTRIBUIDO  
UACI-DNM  
21 JUN 2015  
FECHA:



**ORDEN DE COMPRA**  
**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS**

Tels. 2522-5005,2522-5026,2522-5000  
uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES : GRUPO REMOR, S.A. DE C.V.  NIT: 0614-270586-001-2  PRESENTE.	ORDEN NÚMERO.DNM 052 2015
	LIBRE GESTION No. 051
	COMPASAL No. 051
	FECHA: 11 DE JUNIO DE 2015
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICION DE EQUIPO DE "STREAMING" PARA TRANSMISION DE VIDEO EN VIVO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA DNM", EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN, BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD (2ª. PLANTA EDIFICIO "EL GRAN BAZAR").	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PROMOCION Y PUBLICIDAD	FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

# REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	<b>Sony PXW---X70 Professional XDCAM Compact Camcorder</b>  CÁMARA DE VÍDEO HD, PANTALLA LCD, MEMORIA EXTERNA DE 64 GB SD / SDHC / SDXC MEMORY CARD MEMORY STICK PRO DUO (MARK2), MEMORY STICK PRO-HG DUO, MEMORY STICK PRO-HG DUO HX FORMATO DE GRABACIÓN HD MPEG-4 FORMATO AVCHD FORMATO COMPATIBLE CON 1080 MPEG-2 OS (IGUAL QUE DVD) CON ESTABILIZADOR DE IMAGEN, ENTRADAS DE AUDIO XLR CON PHANTOM SELECCIONABLE, SALIDAS DE AUDIO DE HDMI Y MINI PLUGS. SALIDAS DE VIDEO BNC-SDI HD/SD, HDMI MICROFONO DE CONDENSADOR INCORPORADO CON CONECTOR USB Y HDMI.  MARCA SONY MODELO: PXW-X70	1	UND.	\$2,530.00	\$2,530.00
2	<b>Teradek Vidiu --- HDMI H.264 Encoder</b>  INTERFACE PARA STREAMING PROFESIONAL DE ALTA DEFINICIÓN CON ENTRADA HDMI, PUERTO USB Y CONEXIÓN DE RED, CONEXIÓN AUXILIAR DE AUDIO CON RESOLUCIÓN FULL HD 1920X1080. PROTOCOLO RTMP.  MARCA TERADEK MODELO:VIDIU	1	UND.	\$990.00	\$990.00
3	<b>Provista Video Tripod, FM18 Fluid Head &amp; W3 Universal Dolly Kit</b>	1	UND.	\$370.00	\$370.00



	TRÍPODE PARA CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL CON SISTEMA DOLLY. MARCA DAVIS & SANFORD. DAPVTFM18K				
4	<b>HDMI to SDI Battery Converter</b> INTERFACE PROFESIONAL DE CONVERSIÓN DE FORMATO HDMI A SDI MARCA BLACKMAGIC MODELO: BMD---CONVBATT/HS	1	UND.	\$430.00	\$430.00
5	<b>SDI to HDMI Battery Converter</b> INTERFACE PROFESIONAL DE CONVERSIÓN DE FORMATO SDI A HDMI MARCA BLACKMAGIC MODELO B MD---CONVBATT/SH	1	UND.	\$430.00	\$430.00
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><u>TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA O PERSONA NATURAL, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.</u></b></li><li>• <b>GARANTIA DE BUENA CALIDAD:</b> POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES POSTERIORES A QUE LA OBRA SEA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION Y ESTARÁ <b>VIGENTE POR UN AÑO</b>, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A CONFORMIDAD</li><li>• <b>LA GARANTÍA DEBERÁ SER:</b> FIANZA BANCARIA Ó DE ASEGURADORA</li><li>• <b>TIEMPO DE ENTREGA: MAXIMO 10 DIAS HABLES, POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.</b></li></ul>				
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4,750.00</b>


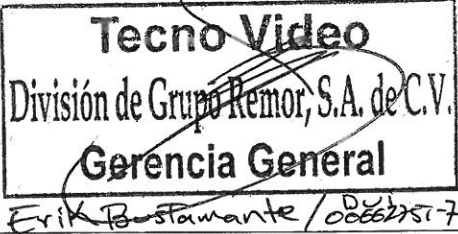


NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SAUL ENRIQUE MANCIA, TECNICO DE PROMOCION Y PUBLICIDAD, COORDINAR PARA HACER ENTREGA AL TELEFONO: 2522-5778

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**

ORIGINAL:	SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS:	UFI
	ACTIVO FIJO
	UNIDAD SOLICITANTE
	ADMINISTRADOR DE
	ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	GRUPO REMOR, S.A. DE C.V. NIT: 0614-270586-001-2
AUTORIZO: 	ES CONFORME: 
GERENTE GENERAL LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 052 2015**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**



### **OBLIGACIONES DE LA DNM**

- 1 Pagar el valor del servicio y/o suministro **\$4,750.00**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Administrador de la Orden de Compra elaborará, firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio, con el Visto Bueno de Activo Fijo
- 3 Cancelar en 30 días, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, luego de haber recibido el bien a entera satisfacción.
- 4 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

- TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO: **MAXIMO 10 DIAS HABLES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables